

PROCESO EJECUTIVO

Radicado No. 680014189003-2021-00113-00

Al Despacho de la señora Juez, la anterior demanda recibida el 12 de marzo de 2021.

Bucaramanga, **25 MAR 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **25 MAR 2021,**

FINANCIERA COOMULTRASAN, representada legalmente por Socorro Neira Gómez, confirió poder especial a David Augusto González Díaz, quien a través de apoderado judicial instaura demanda ejecutiva contra EDXONT ERNESTO PINEDA AMAYA, que reúne los requisitos legales y el pagaré No. 110-0036-002967597, presentado como título de recaudo presta mérito ejecutivo al tenor del Art. 422 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (mínima cuantía), se libra orden de pago contra EDXONT ERNESTO PINEDA AMAYA, para que dentro de los cinco días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de FINANCIERA COOMULTRASAN, las siguientes sumas de dinero:

*UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.731.560), como capital representados en pagaré No. 110-0036-002967597, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 6 de junio de 2020 y hasta cuando se verifique el pago.

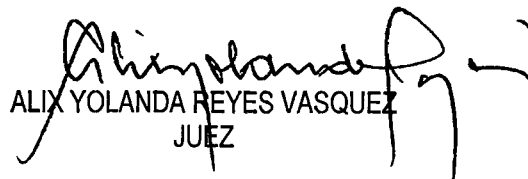
*DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (\$10.951.020) como capital representados en pagaré No. 002-0036-003388468, más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, desde el 2 de octubre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago.

Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto al demandado en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso.

TERCERO: Reconocer al Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ identificado con la c.c.7.485.760 y T.P. 117.636 C.S.J. como apoderado judicial de FINANCIERA COMULTRASAN, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 024 HOY,

26 MAR 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario